







I EDICIÓN PREMIOS "Cátedra de Asia" al mejor TFG y TFM en la línea de las cátedras de investigación de las Universidades Españolas, en concreto sobre "Estudios sobre felicidad y bienestar"

CONVOCATORIA 2023

Artículo 1. Objeto

- 1.1 La Cátedra Asia es el resultado de la cooperación entre la Universidad de Málaga y la Fundación Karma Guen. Tiene como finalidad el crear e impulsar, bajo dicha denominación, la generación de conocimiento en el Área de Estudios Asiáticos, con especial atención al ámbito coreano, tibetano y sánscrito. Buscará también promover el estudio y análisis de los principios encarnados en la figura de los considerados grandes maestros de las sabidurías asiáticas, y estimular el diálogo y el intercambio de conocimientos entre las diferentes culturas y tradiciones.
- 1.2 La Cátedra Asia de la Universidad de Málaga convoca un premio dirigido al alumnado de cualquier universidad de España con Trabajo Fin de Grado o Máster en cualquier disciplina académica que esté orientado a las líneas temáticas que traten sobre estudios e investigaciones de felicidad y bienestar. El mismo deberá haber sido realizado en el periodo 2019-2023.
- 1.3 Este premio va dirigido a los mejores Trabajos de Fin de Grado/ Trabajos de Fin de Máster (en adelante, TFG/TFM) y supone una modalidad de premio de gran interés para el estudiante de grado y máster, pues promueve el reconocimiento de aquellos estudiantes que hayan destacado por la calidad de sus trabajos en las diferentes líneas de investigación:
- Indicadores internacionales de desarrollo: Índice de la Felicidad Nacional Bruta,
 Índice del Planeta Feliz, Reporte de la Felicidad Mundial y/o Índice de Bienestar
 Global.
- Crecimiento económico y progreso social: la felicidad y sus relaciones con el Bienestar Económico.
- Psicología positiva, educación y satisfacción vital.
- Atención plena y bienestar psicológico.









- Estudio de tradiciones de pensamiento y religiosas para la felicidad y el bienestar.
- Desarrollo, salud medioambiental y bienestar emocional.
- 1.4 El objetivo de este premio es fomentar la realización de trabajos que muestren la relevancia en el bienestar social, cultural, económico y político en su relación con la felicidad. Siempre alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 basándonos en la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible e igualitario, la preservación y promoción de valores culturales y la conservación del medio ambiente.

Artículo 2. Dotación de los premios y categorías

- 2.1 Se dota un premio con una cuantía de 350 euros y un Diploma Acreditativo para cada una de las siguientes categorías de TFG/TFM:
- Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado sobre Estudios sobre felicidad y bienestar: 350 euros.
- Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster sobre Estudios sobre felicidad y bienestar: 350 euros.
- 2.2 Los premios serán personales e intransferibles, y estarán sometidos a las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. En ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo.
- 2.3 Las dotaciones económicas de los premios se librarán con cargo a la cuenta orgánica de la Cátedra Asia de la Universidad de Málaga.
- 2.4 En el caso de que el jurado considere que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

Artículo 3. Requisitos de los participantes

3.1 Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes que hayan presentado su TFG o TFM en el periodo 2019-2023 (defendido entre enero de 2019 a julio de 2023) en cualquier de las titulaciones impartidas de los diferentes centros universitarios de España.









- 3.2 Serán considerados elegibles para los premios solo los TFG o TFM realizados sobre temáticas de felicidad y bienestar, y que hayan obtenido una calificación final mínima de 7 (siete).
- 3.3 La participación en esta convocatoria es compatible, al menos en lo que a la misma se refiere, con cualquier otro premio, beca o ayuda recibida por los aspirantes por la realización del TFG/TFM con el que concursan.

Artículo 4. Documentación y plazo de solicitud

- 4.1 La solicitud de participación en la presente convocatoria se presentará utilizando el formulario disponible en el apartado "Premios" de la web de la Cátedra Asia de la Universidad de Málaga: https://asiacatedra.uma.es/premios/
- 4.2 Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán en un solo archivo, en formato PDF o fichero comprimido con extensión .zip o .rar (tamaño máximo 10 MB), la siguiente documentación y en el mismo orden en el que se enumera:
 - a. Solicitud de participación en el formulario de la convocatoria completamente cumplimentado.
 - b. Copia del DNI/Pasaporte del autor.
 - c. Documento acreditativo de la calificación obtenida y de la fecha de defensa. A este efecto es válido el documento informativo gratuito que puede obtenerse en la Secretaría del respectivo centro.
 - d. Carta de presentación en la que se destaquen los motivos por los que el trabajo debería ser premiado.
 - e. Carta firmada por el tutor del trabajo donde se expongan las aportaciones del mismo.
 - f. Un resumen del trabajo con una extensión máxima de 1.000 palabras que contenga, al menos, la justificación del interés del tema, los objetivos del trabajo, la metodología y las conclusiones.
 - g. Copia del TFG/TFM en formato PDF.









- 4.3 El archivo compendio de toda la documentación requerida se enviará a la siguiente dirección de correo electrónica: asiacatedra@uma.es No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este supuesto.
- 4.4 El plazo de entrega de la solicitud de participación y de la documentación requerida comienza el mismo día de publicación de esta convocatoria en la web de la Cátedra Asia y finalizará el día 27 de julio de 2023 a las 24 horas. Cualquier cambio en el plazo de presentación de la documentación será comunicado en la web de dicha Cátedra.
- 4.5 Los aspirantes recibirán confirmación de la aceptación de su solicitud por correo electrónico.
- 4.6 Será motivo de exclusión de la convocatoria el incumplimiento de los requisitos de los aspirantes, la falta de documentación requerida y/o la presentación fuera de plazo.

Artículo 5. Características del trabajo

- 5.1 Los trabajos deberán estar redactados en español o inglés y deberán ser originales.
- 5.2 Los trabajos deben haber sido defendidos y aprobados en el periodo 2019-2023.
- 5.3 El tutor del Trabajo Fin de Grado o Máster debe avalar la presentación del mismo al concurso.

Artículo 6. Jurado

- 6.1 El Jurado estará compuesto por el director de la Cátedra de Asia o persona en quien delegue y por dos vocales designados por la Comisión de Seguimiento de dicha Cátedra: un profesor de la Universidad de Málaga y un representante de Karma Guen.
- 6.2 El cargo de presidente del Jurado lo ostentará el director de la Cátedra de Asia de la Universidad de Málaga.
- 6.3 El cargo de secretario del Jurado lo ostentará uno de los profesores de la Universidad de Málaga por designación de la Comisión de Seguimiento.
- 6.4 Todos los miembros del Jurado participarán con voz y voto.









6.5 El miembro del Jurado que hubiera participado como tutor/cotutor en alguno de los trabajos presentados a la convocatoria, deberá de abstenerse en la valoración de dicho trabajo.

Artículo 7. Fallo

- 7.1 El fallo del Jurado valorará la originalidad del trabajo, la metodología, la calidad y relevancia de sus resultados, y sus posibles implicaciones teóricas y prácticas.
- 7.2 El fallo será adoptado por consenso de los miembros del Jurado y, si este no fuera posible, por mayoría simple de votos favorables.
- 7.3 El fallo será inapelable por lo que no podrá ser recurrido por los participantes
- 7.4 El Jurado podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad o no existe el mínimo de estudiantes presentados a la convocatoria.
- 7.5 Cualquier cuestión no prevista expresamente en las bases de esta convocatoria será resulta por el Jurado.

Artículo 8. Publicación del fallo y entrega de los premios

- 8.1 A efectos de comunicación y difusión de la concesión de los premios, el fallo se hará público antes del 31 de diciembre de 2023, a través de la web de la Cátedra Asia y se comunicará a los premiados por correo electrónico.
- 8.2 La entrega de los premios se realizará en un acto público convocado al efecto, cuya fecha, lugar y modo de realización se comunicará previamente. El importe de los premios se entregará a los galardonados con posterioridad a dicho acto.
- 8.3 La participación de la persona premiada en el acto de la entrega de premios será requisito para hacer efectivo el premio. Con el fin de dar a conocer los aspectos más relevantes y novedosos aportados, cada una de las personas premiadas realizará en dicho acto una breve presentación de su trabajo, de acuerdo con el tiempo asignado por la organización del mismo.
- 8.4 La persona que resulte premiada autoriza a la Cátedra de Asia a difundir en su página web, redes sociales, boletines de información o cualquier otro medio de comunicación, el fallo del Jurado incluyendo el nombre y la información básica de su trabajo (título, resumen, palabras clave, titulación y curso).









8.5 Los concursantes autorizan a la Cátedra Asia a publicar en su página web, redes sociales, boletines de información o cualquier otro medio de comunicación, las imágenes, audios y vídeos en los que los propios concursantes aparezcan en el transcurso de los eventos vinculados a esta convocatoria.

Artículo 9. Protección de datos de carácter personal

- 9.1 Los participantes en la convocatoria quedan informados de que sus datos personales a los que la Universidad tenga acceso como consecuencia de su concurrencia a la misma, se incorporan al correspondiente fichero de la Universidad autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la convocatoria y que tendrán carácter obligatorio.
- 9.2 Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con la legislación vigente, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante acompañado de copia del Documento Nacional de Identidad y dirigida a la Universidad de Málaga, Cátedra Asia, o mediante documento electrónico con firma con certificado digital dirigido a la dirección electrónica de dicha Cátedra.

Artículo 10. Disposiciones finales

- 10.1 Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de estas, serán resultas por el Jurado.
- 10.2 Todas las referencias para las que en esta convocatoria se usa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.
- 10.3 La presentación de la solicitud supone la aceptación del contenido de las bases de esta convocatoria.









En Málaga a 9 de febrero 2023

Fdo. Antonio J. Doménech del Río Presidente del Jurado Director de Cátedra Asia Universidad de Málaga